

Corporación Educativa
MENDEL

PCE

Plan de
CONVIVENCIA
Escolar

2024



#NaciónMendel

Síguenos    



www.colegiosmendel.edu.pe

Sede Camaná - Sede Cayma - Sede Cerro Colorado
Sede Hunter - Sede Mayor - Sede Sachaca
Sede Umacollo - Sede Pedregal

ÍNDICE

1.	DATOS GENERALES	3
2.	FUNDAMENTACIÓN	3
3.	MARCO LEGAL	3
4.	VISIÓN Y MISIÓN	4
5.	EJES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR MENDEL.....	4
6.	DIAGNÓSTICO	5
7.	METAS.....	6
8.	OBJETIVOS.....	6
9.	CONVIVENCIA ESCOLAR DEMOCRÁTICA.....	7
10.	AGENTES EDUCATIVOS.....	9
11.	EL DEPARTAMENTO PSICOPEDAGÓGICO.....	9
12.	ACCIONES DE CONVIVENCIA ESCOLAR	10
13.	MEDIACIÓN MENDEL	12
14.	ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN.....	14
15.	ACCIONES PREVENTIVAS POR NIVELES.....	18
16.	ACCIONES DE INTERVENCIÓN	20
17.	ACCIONES QUE PREVIENEN LA VIOLENCIA DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	21
18.	PROTOCOLO DE ATENCIÓN EN CASOS DE MALTRATO Y ACOSO ESCOLAR EN EL COLEGIO MENDEL.....	21
19.	ALIADOS INSTITUCIONALES QUE CUMPLEN CON SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE LA COMUNIDAD.....	22
20.	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	23
21.	RECURSOS	25
22.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR MENDEL.....	26
23.	ANEXOS.....	26
	PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.....	26
	PROTOCOLO 01 VIOLENCIA ENTRE ESTUDIANTES.....	26
	PROTOCOLO 02 VIOLENCIA ENTRE ESTUDIANTES.....	29
	PROTOCOLO 03 VIOLENCIA DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES	32
	PROTOCOLO 04 VIOLENCIA DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES	34
	PROTOCOLO 05 VIOLENCIA DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES	36
	PROTOCOLO 06 VIOLENCIA POR UN FAMILIAR U OTRA PERSONA.....	38

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR MENDEL 2024

1. DATOS GENERALES

- 1.1. GRE : Arequipa
- 1.2. UGEL : Arequipa – Norte
- 1.3. I.E.P. : Mendel
- 1.4. Niveles : Kínder – Primaria – Secundaria
- 1.5. Turno : Mañana
- 1.6. Modalidad : Menores
- 1.7. Integrantes del comité de tutoría y orientación educativa
 - 1.7.1. Directora :
 - 1.7.2. Coordinador de tutoría :
 - 1.7.3. Responsable de convivencia escolar y SISEVE:
 - 1.7.4. Representante de tutores :
 - 1.7.5. Representantes de Auxiliares :
 - 1.7.6. Representantes de estudiantes :

2. FUNDAMENTACIÓN

En el Colegio Mendel se entiende la Convivencia Escolar como “la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”. Nuestra Institución busca promover y fomentar la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar armoniosa a través de un plan que tiene como principios orientadores los valores de respeto, solidaridad, liderazgo, innovación y excelencia, en el marco de los Derecho Humanos, derivados de la Convención de los Derechos del Niño y en pleno cumplimiento de las Orientaciones para el Desarrollo Escolar 2024 en las Instituciones Educativas, compromiso N° 5 sobre la Gestión de la convivencia escolar, Resolución Viceministerial 273-2020-MINEDU.

Nuestra Institución Educativa no es ajena a la problemática de violencia escolar, debido a la falta de valores familiares y a la permisividad con los hijos, o simplemente a la ausencia de los padres en su función como primeros educadores.

Consideramos que para la mejora de los aprendizajes es importante una adecuada convivencia en la institución, como un factor necesario para transformar positivamente la educación e incidir de manera favorable en el logro de los aprendizajes. Por tanto, es importante considerar las necesidades e intereses de los estudiantes para favorecer el desarrollo de una cultura democrática, inclusiva y respetuosa de la diversidad.

3. MARCO LEGAL

- Ley 29719 de Convivencia Escolar.
- °10-2012-ED, Reglamento de la Ley 29719.
- Ley 29600 de reinserción escolar en caso de embarazo.

- D.S 004-2018-MINEDU: Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.
- R.M. 274-2020-MINEDU: Actualización del "Anexo 03: Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes" del D.S 004-2018-MINEDU.
- RVM N° 212-2020-MINEDU: Lineamientos de Tutoría y orientación educativa para la educación básica.
- RVM N° 005-2021-MINEDU: Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, prevención y atención de la violencia escolar en las instancias de gestión educativa descentralizada.
- Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU: Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos para la gestión escolar de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica.
- RM N° 189-2021-MINEDU: Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica. ASGESE 2022-INT-0014670.
- RVM N° 262-2019-MINEDU uso portal SISEVE.

4. VISIÓN Y MISIÓN

VISIÓN

Ser líderes y referentes del sur del Perú en educación integral, competitiva y de excelencia.

MISIÓN

Brindamos un sistema de Excelencia educativa centrada en la formación de competencias y valores cristianos para enfrentar con liderazgo e innovación los desafíos actuales.

5. EJES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR MENDEL

La Convivencia Escolar Mendel se sostiene en los siguientes ejes:

a) Convivencia Democrática

- Se reconoce y se defiende de manera proactiva los derechos humanos de todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Promovemos espacios de diálogo, mediación, sistemas de comunicación efectiva y la búsqueda continua del consenso.

b) Convivencia Participativa

- Fomentamos la participación efectiva de las niñas, niños, adolescentes y adultos en la construcción de la institución educativa como un espacio de aprendizaje y formación intergeneracional.
- Promovemos la conformación de instancias participativas legítimas, con una representatividad real y en las que está garantizado el cumplimiento de los acuerdos y decisiones.

c) Convivencia Inclusiva

- Orientamos las relaciones institucionales y pedagógicas hacia la valoración activa y la atención adecuada de la diversidad física y personal, a través de un trato equitativo y del rechazo a cualquier forma de discriminación.
- Concebimos las diferencias no como problemas sino como oportunidades para enriquecer los ambientes escolares a partir de la eliminación o reducción de las barreras que limitan el aprendizaje y la participación.

d) Convivencia Intercultural

- Incorporamos de forma efectiva el enfoque intercultural basado en la construcción colectiva de al-

ternativas de convivencia en las que la diferencia cultural, lingüística o étnica genera nuevos escenarios de relaciones pedagógicas e institucionales.

6. DIAGNÓSTICO

	Logros (del año anterior)	Dificultades (del año anterior)	Alternativas de solución
Promoción de la convivencia	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración y difusión del Plan de Convivencia Escolar. • Concientización del 80% de la comunidad educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • El 15% de la comunidad educativa no le dio la debida importancia al Plan de Convivencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sensibilización e información a los actores educativos para informar y lograr su compromiso y participación, para el éxito de la propuesta institucional. • Desarrollar y fortalecer el respeto a las diferencias de los demás, habilidades sociales como la autoestima, empatía, comunicación asertiva y la solución pacífica de conflictos.
Prevención de la violencia escolar	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del RI por parte de tutores, docentes y estudiantes. • Elaboración de los acuerdos de convivencia en la IE y en el aula • Campaña “Tengo derecho al buen trato” • Alianzas estrategias para la prevención de la violencia escolar (PNP, Municipalidad, departamento psicopedagogía, Universidades). 	<ul style="list-style-type: none"> • Indiferencia de algunos docentes y padres de familia. • Poca constancia en el cumplimiento de los acuerdos de convivencia por parte de los estudiantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de respetar los acuerdos de convivencia elaborados por ellos mismos. • Desarrollar acciones que favorezcan la calidad de las relaciones interpersonales entre los integrantes de la comunidad educativa, especialmente la relación docentes-estudiante y estudiante-estudiante, en tiempos y espacios que favorezcan la Convivencia Escolar Democrática. • Involucrar a los estudiantes en el diálogo, reflexión y prevención de situaciones de maltrato, promoviendo entre ellos una actitud vigilante.
Atención de casos de violencia escolar	<ul style="list-style-type: none"> • Registro en SISEVE 	<ul style="list-style-type: none"> • Ninguna 	<ul style="list-style-type: none"> • Continuar con las medidas adoptadas para la protección de los estudiantes.
Trabajo con familias	<ul style="list-style-type: none"> • Escuela de familias para abordar temas de prevención de violencia escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Inasistencia de algunos padres de familia a las Escuelas para familia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Buscar horarios accesibles para la mayoría de los padres de familia.
	<ul style="list-style-type: none"> • Jornadas de reflexión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dificultad para reunir a todos los docentes por la diferencia de horarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Consenso para buscar horarios accesibles a los docentes. • Fomentar e incentivar con sus estudiantes el autocontrol, la asertividad mediante la educación de

Trabajo con docentes			habilidades sociales e inteligencia emocional entre pares.
----------------------	--	--	--

7. METAS

POBLACIÓN BENEFICIADA	METAS PROGRAMADAS	METAS EJECUTADAS
ESTUDIANTES		
PERSONAL DOCENTE – ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO		
PADRES DE FAMILIA	TOTAL DE PP. FF.	

8. OBJETIVOS

8.1. OBJETIVOS GENERALES

- Aplicar los alcances legales establecidos por la Ley 29719 que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas cumpliendo el objetivo de la norma: "establecer los mecanismos para diagnosticar, prevenir, evitar, sancionar y erradicar la violencia, el hostigamiento, la intimidación y cualquier acto considerado como acoso entre los estudiantes de las instituciones educativas". (Artículo 1º. Objeto de la Ley).
- Promover en la Institución Educativa la convivencia democrática y cultura de paz estableciendo medidas y procedimientos de protección, así como la atención integral ante situaciones que vulneren los derechos de los estudiantes, como elemento formativo en conjunto con la educación para la paz y la equidad, el ejercicio de los derechos humanos, la prevención de todas formas de violencia y la educación en valores para el crecimiento armónico de la personalidad del estudiante y su incorporación a la vida social y colectiva.
- Establecer una visión general del estilo de convivencia que vamos a enseñar en la comunidad educativa.
- Promover la autorregulación de los estudiantes en materia de resolución de conflictos y convivencia democrática.
- Desarrollar habilidades de comunicación entre la comunidad educativa de manera que sea una vivencia general que sirva de ejemplo y guía.
- Optimizar la calidad del trato interpersonal en la comunidad educativa.
- Mejorar la convivencia de los estudiantes en su medio a través de la tolerancia y el respeto, planificando actividades para su fortalecimiento.
- Sensibilizar y concientizar a la comunidad educativa sobre el tema del acoso escolar.
- Promover acciones de contención socioemocional a través de protocolos de bioseguridad y de convivencia fraterna.

8.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Con estudiantes:

- Trabajar la confianza como habilidad social entre los estudiantes y los docentes.
- Mejorar las interacciones entre los estudiantes, establecer reglas de buen trato para experimentar la convivencia positiva.

- Entrenar a los estudiantes en la expresión adecuada de sus ideas y sentimientos a través de técnicas que incentiven la comunicación democrática y auténtica.
- Concientizar sobre las normas de convivencia pacífica.
- Educar en valores respetando las ideas y creencias de las personas de toda la comunidad educativa.
- Fomentar la convivencia pacífica desarrollando habilidades de comunicación, escucha, y resolución de conflictos para propiciar un clima de diálogo y comprensión en la escuela, en el hogar y comunidad, a través de la práctica de valores y actitudes positivas en el educando.

Con profesores:

- Ampliar sus conocimientos en materia de enfoque de género, derechos humanos, derechos de los niños, niñas y adolescentes, entre otros.
- Difundir las responsabilidades del sector educación según la Ley N.º 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, y otras normas relacionadas con la intervención sobre la violencia.
- Fortalecer sus capacidades para proteger a las niñas, niños y adolescentes.
- Fortalecer sus conocimientos para identificar y proceder frente a determinadas situaciones de riesgo.
- Promover la incorporación del Plan de Convivencia Democrática y de Tutoría en los instrumentos de gestión de la I.E.
- Mejorar continuamente el clima de convivencia en la institución, en beneficio de una educación integral de calidad.
- Velar por la asistencia integral y protección del o la estudiante víctima de acoso escolar y del agresor/a.

Con padres de familia

- Concientizar a los Padres de Familia sobre la influencia del ámbito familiar en el comportamiento real de sus hijos, a través de la Escuela de Padres e involucrarlos en el trabajo contra el acoso escolar.
- Fomentar la implicación de las familias, tanto en la transmisión de valores a sus hijos que favorezcan la convivencia en la familia, en el Centro educativo y en la colaboración con los profesores en la tarea educativa.
- Orientar y capacitar a los padres de familia acerca del concepto básicos del bullying.
- Promover la convivencia pacífica entre padres.
- Orientar o fortalecer los patrones de crianza basados en el cuidado de la integridad física y psicológica de sus hijos.
- Involucrarse activamente en la educación de sus hijas o hijos para el cuidado de su salud física y psicológica
- Sensibilizar y hacer partícipe a los padres de familia, tutores, docentes, estudiantes en los procesos de reflexión y actitud positiva que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en la Institución educativa.
- Potenciar la comunicación de la Institución con los padres de familia, a fin de que se impliquen plenamente en la educación con sus hijos.

9. CONVIVENCIA ESCOLAR DEMOCRÁTICA

Gestión de la Convivencia Escolar

En el colegio Mendel la convivencia escolar es una construcción colectiva cotidiana, cuya responsabilidad es compartida entre todos los miembros de la comunidad educativa. Por ello, es prioritario que el proceso de enseñanza y aprendizaje se de en un ambiente de relaciones positivas y sin violencia fundamentado en la democracia, la participación, la inclusión y la interculturalidad, para proporcionar a los y las estudiantes las competencias, capacidades, actitudes y valores que les permitan formarse como ciudadanos y ciudadanas, conociendo sus derechos y ejerciéndolos con responsabilidad.

Las acciones de promoción de la convivencia escolar, así como la prevención y atención de los casos de violencia en el Colegio se dan conforme a los “Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes” estipulados en el Decreto Supremo 004-2018-MINEDU.

La gestión de la convivencia escolar está a cargo del Comité de Tutoría y Orientación Escolar teniendo como responsable al representante del Departamento Psicopedagógico de cada Sede quien también asume la responsabilidad del SíseVe.

Los objetivos, metas y actividades de promoción de la convivencia escolar, prevención y atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes están contemplados en el Plan de Tutoría, Orientación Escolar y Convivencia Escolar de la Institución.

Responsables de la convivencia escolar

Toda la comunidad educativa de la Institución “Mendel” es responsable de la convivencia, bajo la conducción de la Dirección, Departamento de Psicopedagogía, Coordinación y Docente delegado.

- **Promotoría:** Es quien respalda los cambios realizados en beneficio de un mejor trato y convivencia.
- **La Dirección:** Es el ente conductor, lidera el proceso de cambio para instaurar el sistema de convivencia escolar.
- **El Responsable de Convivencia Escolar:** Coordina y supervisa todo lo relacionado con la convivencia escolar, en ausencia de la Directora. Son indispensable tres requisitos para este encargo: Creer en la convivencia escolar democrática, tener buenas relaciones con los estudiantes y docentes, y ser reconocido como líder en la comunidad educativa.
- **El Consejo de Profesores:** Todos los docentes de la institución educativa, realizan reuniones para analizar los asuntos de la convivencia escolar, dando sugerencias y estrategias para la buena marcha de los objetivos propuestos.
- **Los Profesores Tutores:** Cada uno de los Profesores tutores de salón son los responsables de la convivencia escolar de sus respectivos estudiantes.
- **Los Profesores:** Los que no son tutores también son responsables de la convivencia y conducta escolar, dando orientaciones y previniendo las conductas inadecuadas dentro y fuera del salón.
- **Los Jefes de Normas:** Es un agente importante en la convivencia escolar. Sus funciones son preventivas y reguladoras, además se encuentra en constante comunicación con los docentes tutores.
- **Los Estudiantes:** En su totalidad se deben involucrar progresivamente en el proyecto. Deben adquirir el convencimiento de que la convivencia escolar es para ello, convencerse que es importante vivir en armonía respeto, tolerancia y en obligaciones y derechos.
- **Los Padres de Familia:** Son muy importantes para el cumplimiento de los objetivos del presente Plan, debiendo conocerlo y dando sugerencias del mismo. Se aprovechará de las reuniones de Escuela de Familias para sensibilizar y que contribuyan al logro de los objetivos.
- **El Personal Administrativo:** Administrativos, trabajadores de servicio e inclusive los trabajadores del kiosco. Deben estar al tanto y colaborar con la convivencia escolar. Deben respetar y ser respetados por los estudiantes.

- **Municipio Escolar:** Participan activamente todos sus integrantes en el cumplimiento del Plan elaborando acciones en beneficio de una convivencia en democracia.
- **La Defensoría del Niño y el Adolescente:** La defensoría escolar del niño y del adolescente, colabora con la convivencia escolar pero no está encargada de la misma, Esta Institución se encarga del cumplimiento de los derechos de nuestros estudiantes cuando estos son vulnerados por cualquier ente.

10. AGENTES EDUCATIVOS

Son quienes intervienen en el desarrollo biopsicosocial de los estudiantes. En la modalidad Semipresencial / Virtual su participación se da bajo las siguientes características:

- ESTUDIANTES:** Son los beneficiarios del Sistema, participan activamente de forma presencial y en las clases virtuales mediante la Plataforma.
- PADRES DE FAMILIA:** Acompañan el proceso de enseñanza aprendizaje de sus hijos en comunicación permanente y atendiendo a los requerimientos de su tutor, docentes, coordinador o director. Cumple con su rol según lo dispuesto en el Reglamento Interno.
- DOCENTES:** Tienen la responsabilidad de llevar adelante las clases presenciales y virtuales mediante videoconferencias, evalúan, retroalimentan y califican a los estudiantes. Elaboran las Actividades Significativas que son presentadas a los Líderes para su validación. Informan periódicamente el progreso de sus estudiantes a los padres de familia. Cumplen con sus funciones según el Reglamento Interno.
- DEPARTAMENTO PSICOPEDAGÓGICO:** Mantiene permanente comunicación con los estudiantes, padres de familia y docentes para intervenir, detectar situaciones de riesgo, brindar soporte emocional y así contribuir en la formación integral de los estudiantes.

11. EL DEPARTAMENTO PSICOPEDAGÓGICO

El departamento Psicopedagógico brinda acompañamiento y apoyo a los estudiantes de todos los niveles, asegurando su bienestar integral en los diversos aspectos de sus vidas. Valoramos a cada niño como ser único en cuanto a sus capacidades, habilidades, ritmos de aprendizaje y desarrollo personal.

Se trabaja de manera coordinada con los profesores de las distintas áreas, promoviendo una atención diferenciada según el perfil de cada estudiante. El apoyo se realiza en el campo cognitivo, conductual y emocional, a través de proyectos de prevención, detección temprana y evaluación de la problemática por la que pudiese estar atravesando el estudiante. Los padres de familia, profesores y otros miembros de la Institución pueden acceder de igual forma a los servicios que brinda el Departamento de Psicopedagogía.

- TUTORÍA:** Nuestros estudiantes reciben un acompañamiento socio-afectivo de forma permanente en todo el proceso de aprendizaje para que tome decisiones responsables y ejerza sus derechos como ciudadanos. Para ello contamos con un Plan de Tutoría constituido por dos componentes: Sesiones de tutoría y la Asamblea. Ambos componentes permiten la interacción entre el docente Tutor y el estudiante, basado en un vínculo afectivo que busca promover la autonomía, el bienestar y fortalecer las competencias socio-afectivas y cognitivas de las y los estudiantes.
- SISTEMA DE PRECEPTORÍA:** Los tutores y el departamento psicopedagógico brindan un seguimiento socio-afectivo y académico individualizado a los estudiantes, informando su desarrollo a los padres de familia mediante el sistema de preceptorías por vía presencial o en la plataforma MendelClass.

Función de apoyo y acompañamiento a la trayectoria escolar.

- ✓ Ayudar al estudiante a conocerse, hacer un correcto uso de sus habilidades, y a esforzarse por alcanzar los objetivos de su formación como persona.

- ✓ Propone, actualiza y desarrolla el proyecto personal de formación de cada estudiante y ayuda a concretar el Proyecto de vida, en estrecha relación con los padres de familia.
- ✓ Los estudiantes identifican claramente sus logros, oportunidades, capacidades, intereses y expectativas.
- ✓ Aprenden a identificar sus sentimientos para ser más asertivos, mejorando sus relaciones interpersonales.
- ✓ Sistematizar la información sobre procesos y resultados de aprendizaje de los estudiantes.
- ✓ Propiciar un espacio de dialogo, reflexión, escucha activa y trabajo socioeducativo con los estudiantes para el sostenimiento y fortalecimiento de la escolaridad.
- ✓ Promover la participación en actividades extracurriculares.
- ✓ Acompañar acciones que favorezcan formas de participación para el logro de un protagonismo social e institucional responsable y comprometido.
- ✓ Generar actividades con los estudiantes cuando se produzca ausencia de docentes.

Función de acompañamiento al estudiante, al grupo y a la familia.

- ✓ Participar en asamblea de aulas como observadora.
- ✓ Apoyar y acompañar al estudiante y a su familia en casos de: tardanzas, faltas, bajo rendimiento, conflictos familiares y emocionales.
- ✓ Cumplir y hacer cumplir a los estudiantes las pautas acordadas en el plan de Convivencia Escolar.
- ✓ Acompañar a los estudiantes, en el horario de ingreso, salida, recreos, horas libres y en salidas educativas con el docente a cargo.
- ✓ Socializar los cumpleaños de los estudiantes.

Función de articulación pedagógica.

- ✓ Identificar las problemáticas de los jóvenes o de los cursos para analizar posibles estrategias de intervención en forma articulada con la psicopedagoga.

Función administrativa

- ✓ Es responsabilidad del preceptor tener la siguiente documentación: actualización de las fichas socioemocionales, calificaciones, registro de asistencia y tardanzas, cuaderno de comunicados, informes estadísticos actualizados, fichas y cronograma de preceptorías, hoja de vida de los estudiantes.
- ✓ Es responsabilidad del preceptor tomar la asistencia de los estudiantes y verificar que el total de alumnos se encuentren en el aula al momento de ingresar el docente.
- ✓ Generar en el grupo a cargo conductas que permitan mantener el aula como un espacio de trabajo en condiciones de higiene y orden.

- c) **SISTEMA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL:** En el nivel secundario se realiza orientaciones vocacionales (kits de test) en los estudiantes de Cuarto y Quinto año de secundaria, con la finalidad de consolidar su talento y poder ayudar satisfactoriamente en la elección de su vocación.

12. ACCIONES DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Promoción de la convivencia escolar

En la institución se promueve la convivencia escolar democrática de forma preventiva, para ello se asumen las siguientes acciones:

- Generación de acuerdos de convivencia de manera participativa y democrática tanto a nivel de la Institución como en el aula.
- Implementación de carteles de convivencia en el aula a fin de promover el desarrollo de habilidades socioemocionales, la práctica de valores, la valoración, empatía y afecto hacia los demás.
- Publicación del “Informativo Mendel” donde se da cuenta de los elementos de la cultura organizacional, la propuesta pedagógica, las normas y acuerdos de convivencia y los principales elementos del Reglamento Interno.
- Implementación del registro de seguimiento de incidencias del aula y de seguimiento socioemocional del estudiante, donde se da cuenta de las situaciones conductuales que se puedan dar entre estudiantes y las acciones que se realizan al respecto a partir de un proceso de mediación escolar.
- Implementación de la mediación escolar con la participación de una comisión responsable formada por docentes y la elección de estudiantes brigadistas de mediación quienes realizan un proceso de negociación directa ante dos partes en conflicto.

Prevención de la violencia contra estudiantes

A fin de lograr un clima escolar favorable, el Colegio promueve la participación de los estudiantes mediante una serie de estrategias de sensibilización, información, así como lúdicas, deportivas, artísticas y culturales. Las principales actividades de prevención que se desarrollan son:

- Actividades de integración entre estudiantes, docentes y padres de familia:
- La asamblea de aula. Donde los estudiantes dialogan sobre sus intereses y necesidades de grupo, así como evalúan la ejecución de sus responsabilidades en el aula, llegando a asumir acuerdos y compromisos.
- El día en familia. Es una actividad que brinda la oportunidad de promover y fortalecer la integración entre sus miembros, permitiendo que se valore y visibilice a todos los tipos de familias que actualmente existen en nuestro contexto.
- Olimpiadas escolares. Se desarrolla a partir de la formación de cuatro equipos de distintos colores, cada equipo está integrado por estudiantes de todos los niveles predominando los vínculos sanguíneos.
- Recesos amigables. Se desarrollan juegos tradicionales durante los recesos, brindando mayores posibilidades de recreación propiciando la integración, seguimiento de acuerdos y compañerismo.
- Sesiones de tutoría relacionadas a la prevención de violencia a partir de un diagnóstico y las necesidades de orientación de los estudiantes.
- Sesiones de Escuela de Familias dirigidas a los padres de familia a fin de desarrollar sus capacidades parentales y que se tome conciencia que la violencia escolar se puede gestar dentro del hogar.
- Capacitación a los profesores dentro del marco del Programa de Formación Docente respecto a la promoción de la convivencia escolar, prevención y atención de la violencia.
- Implementación del Programa de Prevención de la Violencia Escolar dirigido a estudiantes estar implicados en problemas de violencia o que están en riesgo frente a ella. Este incluye el diseño y realización de talleres educativos, con una metodología que promueva la acogida y solidaridad, el buen trato ante la situación de violencia, así como el desarrollo de capacidades de resiliencia.

Atención de la violencia contra estudiantes

- Los casos de violencia pueden darse entre estudiantes, del personal de la institución a uno o varios estudiantes, por un miembro de la familia u otra persona que no pertenezca a la institución.

- La institución asegura la atención oportuna de los casos de violencia a través de la Dirección y el Comité de Tutoría y Orientación Educativa, en el marco de los Protocolos para la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes del Decreto Supremo 004-2018-MINEDU.
- La atención y seguimiento de casos de violencia contra estudiantes comprende el proceso de acción, derivación, seguimiento y cierre.
- Los casos de violencia escolar son reportados en el Registro de Incidencias y reportado en el portal SíseVe. Los casos de violencia cometidos por familiares o terceros no son reportados en el portal SíseVe.
- La Dirección comunica las situaciones de violencia escolar realizadas por el personal de la Institución ante la UGEL respectiva y las autoridades competentes.
- Los casos de violencia cometida por familiares o personas ajenas a la Institución deben ser reportados por la Dirección o en su defecto por el personal que detecto el caso ante las autoridades competentes.

Medidas de protección de los estudiantes

Las medidas de protección adoptadas por el Colegio son:

- Todas las personas que ingresan a la Institución deben presentar sus documentos de identidad y credencial en el caso de representar a alguna institución. Igualmente, su visita se registra en el formato institucional.
- El personal que desarrolla actividades extracurriculares debe interactuar con los estudiantes respetando el Código Conductual y de Ética institucional resaltando el respeto a su integridad moral, psíquica y física.
- Las entrevistas con estudiantes por parte del personal de la Institución deben darse en un ambiente seguro y durante la jornada escolar. Toda entrevista debe informarse al Equipo Directivo.
- Todo el personal de la Institución debe conocer y actuar conforme el Código Conductual y de Ética Mendel en relación al trato con los estudiantes a fin de evitar comportamientos que puedan ser considerados como abusivos, de acoso, seducción, explotación o de carácter inapropiado.
- No está permitido el consumo de alcohol u otras sustancias ilegales dentro de la Institución, en especial durante festividades, aniversarios o celebraciones.

13. MEDIACIÓN MENDEL

La mediación escolar es un método de resolución de conflictos aplicable a las situaciones en las que las partes han llegado a un punto en el que la comunicación entre ambas está bloqueada y, por lo tanto, no pueden intentar resolver las desavenencias a través de la negociación directa.

SERVICIO DE MEDIACIÓN MENDEL

- ✓ **El servicio de mediación** para la mejora de la convivencia: se planteará con carácter previo a la aplicación del régimen sancionador que pudiera corresponder. En caso de que el procedimiento finalice con un acuerdo positivo entre las partes, esto podrá ser tenido en cuenta en el correspondiente procedimiento sancionador.
- ✓ **Contará con la formación en mediación de los miembros de la comunidad educativa:** profesores, persona responsable de la orientación en el centro, estudiantes, miembros de la Comisión de Convivencia, delegados/delegadas de padres/madres y tutores.
- ✓ **El Plan de Convivencia incluirá el procedimiento** general para derivar un caso de conflicto hacia la mediación escolar, qué tipo de casos son derivables, quiénes son los agentes, a qué tipo de compromisos se puede llegar, el proceso a seguir y la finalización del mismo.

- ✓ **Deberá incluir el procedimiento** para la comunicación a la Comisión de Convivencia del centro, al tutor o tutora y a la familia del estudiante implicado.
- ✓ **Será el Director(a)** quien, a petición de cualquier miembro de la comunidad educativa, ofrecerá a los estudiantes implicados en conductas contrarias a las normas de convivencia la posibilidad de acudir a la mediación escolar, dejando constancia escrita de la aceptación de las condiciones por todas las partes, así como del compromiso de que, en caso de acuerdo, se aceptará la realización de las actuaciones que se determinen.

PROTOCOLOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN

- ✓ La Dirección informará del sentido y los pasos del Sistema de Mediación.
- ✓ La Dirección informará del Sistema de Mediación a todos los sectores de la comunidad educativa para que se inscriban las personas voluntarias para esta tarea.
- ✓ Posteriormente se reunirá a todos los voluntarios y voluntarias para ampliar la información de tal forma que sólo las personas que voluntariamente acepten participar en el programa lo hagan.
- ✓ Se decidirá quién puede coordinar el programa en el centro. Conviene que sea la persona encargada de orientación, por su accesibilidad. En todo caso debe ser una persona realmente interesada en el proyecto.
- ✓ Se organizará una sesión introductoria y se presentarán los materiales a utilizar. Es importante que todo el profesorado tenga una idea clara del enfoque y las técnicas que se utilizan.
- ✓ Se organizará una formación intensiva para todas las personas interesadas tanto del profesorado como del estudiantado y las familias. La formación se impartirá en horario a convenir por las personas participantes y los responsables de la formación.
- ✓ Una vez terminada la formación es necesario dar a conocer al resto de la comunidad escolar qué es la mediación y el servicio de mediación del centro. Por ello, la última actividad de la formación será la elaboración de un folleto para explicar qué es la mediación a las personas del centro que no han participado en ella.

MEDIACIÓN ENTRE ESTUDIANTES

La Mediación entre estudiantes comprende la intervención de la Brigada de Mediación que está conformada por estudiantes que han sido designados para cumplir con la función de actuar como agentes mediadores entre dos partes en conflicto. Estos brigadistas llevan como distintivo un cordón de color azul.

La situación de conflicto puede llegar en primera instancia a conocimiento del Equipo Coordinador del Proyecto por una o más de las siguientes vías:

- ✓ Por parte de uno o ambos de los estudiantes involucrados en el conflicto, que solicitan la mediación.
- ✓ Derivado por algún miembro de la comunidad educativa (profesor, auxiliar, etc.) que presencia o que se entera del mismo.
- ✓ Ofrecido a los involucrados en el conflicto por parte de un miembro del Equipo coordinador a sugerencia del profesor estudiantes que lo presenciaron.

Un miembro del Equipo Coordinador sostiene una entrevista breve con el/los involucrados en el conflicto y en la cual:

- ✓ Toma el nombre de los participantes, indaga muy brevemente el motivo del conflicto y lo que ha ocurrido; lo registra con un término genérico (rumores, insultos, pelea, etc.).
- ✓ Determina si el caso es o no mediable.

- ✓ Explica a ambas partes, en forma individual, en qué consiste la ayuda que pueden ofrecerle los compañeros mediadores, las características de la mediación (voluntariedad, confidencialidad, etc.) y las reglas a que deberán atenerse para acceder a ella.
- ✓ Solicita el consentimiento de cada uno para participar en la mediación
- ✓ Asigna el día, hora y lugar en que se realizará la mediación.
- ✓ Designa a los brigadistas mediadores que intervendrán, que deberán ser aceptados por las partes (podría darse el caso de uno de ellos no aceptara a uno o ambos de los mediadores propuestos por algún conocimiento o situación previa personal)
- ✓ Acuerda qué miembro del Equipo coordinador será el adulto responsable y estará a disposición durante la mediación para cualquier consulta de los mediadores u otra eventualidad (por ejemplo, en el caso en que se suspenda la mediación)
- ✓ El día y hora en que se acordó realizar la mediación, el miembro del Equipo Coordinador entrega a los mediadores el formulario de acuerdo, que será llenado si se llega al mismo o dejará constancia de que no se acordó, y permanece en un lugar próximo o les informa donde puede ser localizado en caso de que se necesite su intervención
- ✓ Si la mediación finaliza con un acuerdo, se llena el formulario correspondiente y se entrega para su archivo al miembro del Equipo coordinador. Este, de ser posible en ese momento, preguntará los mediadores como se han sentido, si han tenido alguna dificultad, con qué aspecto, etc.; si no, estas cuestiones serán tratadas en las reuniones quincenales con todo el grupo de estudiantes mediadores.
- ✓ Indagar su grado de cumplimiento. En caso de que no se haya cumplido, lo registra en el espacio destinado a observaciones, en el cual también se deja constancia cuando el caso no sea susceptible de mediación o ésta haya debido ser suspendida por cualquier eventualidad.
- ✓ Con una frecuencia quincenal, el Equipo Coordinador se reúne con los estudiantes mediadores a fin de:
 - ✓ Releva dificultades con las que se hayan encontrado.
 - ✓ Proponer actividades que les permitan profundizar el desarrollo de las técnicas y herramientas necesarias para desempeñar mejor su rol.
 - ✓ Evaluar en conjunto el funcionamiento del grupo de mediadores y de la marcha del Proyecto.

Se realizarán informes breves sobre la marcha del Proyecto, así como actividades de relevamiento de opiniones sobre éste entre el conjunto de los docentes/no docentes/padres/estudiantes.

Al finalizar cada ciclo lectivo, se elaborará un informe sencillo de evaluación del Proyecto a partir de los instrumentos de relevamiento de datos que se hayan utilizado (estadísticas, encuestas de opinión, etc.).

14. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN

PREVENCIÓN.

La prevención de la violencia requiere del desarrollo de acciones de sensibilización, difusión, información, así como de actividades lúdicas, culturales, deportivas y artísticas que involucren a toda la comunidad educativa. Las acciones preventivas buscan generar un entorno favorable para la convivencia escolar y pueden desarrollarse dentro o fuera del horario escolar y como parte de la planificación de las actividades de integración. De acuerdo a la orientación que brinda el MINEDU en la cartilla de "Prevención e intervención educativa frente al acoso entre estudiantes", se transcribe las siguientes recomendaciones con respecto a las estrategias de prevención que contribuyan al logro de la Convivencia Democrática a nivel de la institución educativa y del aula.

EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

- Explicitar en los instrumentos de gestión, objetivos y acciones que fortalezca la convivencia democrática, el buen trato y el respeto mutuo.
- Gestionar la capacitación de los docentes en aspectos relacionados a la cultura de paz, convivencia democrática, mediación escolar y solución de conflictos.
- Elaborar normas de convivencia de manera consensuada y difundirlas entre todos los integrantes de la comunidad educativa, estableciendo mecanismos para su cumplimiento.
- Involucrar a las organizaciones estudiantiles en el diálogo, reflexión y prevención de situaciones de maltrato, promoviendo entre ellos una actitud vigilante.
- Reconocer como espacios comunes de convivencia democrática: las aulas, patios, pasillos, servicios higiénicos, quioscos entre otros. Así como poner en práctica estrategias de acompañamiento a los estudiantes a la hora de entrada, recreos y salida.
- Motivar a los estudiantes y a toda la comunidad educativa a comunicar y rechazar situaciones de acoso o maltrato.
- Promover sistemas de denuncias directas o anónimas de posibles casos, por ejemplo, a través de buzones informativos.
- Establecer alianzas estratégicas con entidades de la comunidad, para que apoyen los objetivos pedagógicos de la institución educativa.

EN EL AULA.

Para una convivencia adecuada entre los estudiantes y docentes se deben seguir los siguientes recursos metodológicos y protocolos de acción:

a) ELABORACIÓN DE ACUERDOS

Son guías de conducta que los mismos estudiantes establecen para lograr una convivencia adecuada en el aula. Este recurso se da desde Inicial a Secundaria y puede reformularse a lo largo del periodo escolar según las necesidades del contexto.

- La elaboración de Acuerdos de Aula se desarrolla el primer día de labores como parte del Proyecto de Integración y Bienvenida al año escolar y está a cargo de los tutores.
- Los Acuerdos de Aula son elementos de mediación entre el estudiante y su conducta, por lo tanto, deben ser usados para regular e ir formando al estudiante hacia un actuar pertinente y autónomo.
- Los acuerdos deben ser de una cantidad mediana, entre cinco o seis. Además de evidenciar claridad deben ser concretos y reales.
- Deben involucrar a todos, por ello su redacción se da en primera persona y en plural (escuchamos, atendemos, cuidamos, etc.). Deben estar planteados en términos de acción positiva y no como prohibiciones, así como no deben reproducir las normas institucionales.
- Se debe elaborar un Cartel de Acuerdos en papel o cartulina, siendo colocado en un lugar visible.
- Para elaborar los Acuerdos de Aula se puede seguir la siguiente ruta:
 - ✓ Se analiza, con los estudiantes, los conflictos más frecuentes que se pueden presentar en el aula, del por qué se dan y cómo se puede enfrentarlos y solucionarlos.
 - ✓ Los estudiantes expresan cómo se sintieron el año anterior respecto a sus relaciones entre compañeros de aula y cómo les gustaría que sea este año. Escriben sus opiniones en la pizarra.
 - ✓ Se presenta el propósito de la sesión: elaboramos nuestros acuerdos de convivencia.

- ✓ Los estudiantes forman equipos de trabajo y reciben una copia con un listado de normas y leen con atención cada una de ellas.
- ✓ Bajo la orientación del docente, los estudiantes dialogan y analizan si tales normas promueven el bien común o la convivencia armónica entre todos, así como deben responder qué diferencia encuentran entre las denominaciones normas y acuerdos.
- ✓ Cada equipo elabora en un organizador visual clasificando las normas que consideran justas y que promueven una convivencia armónica entre todos, y las que no. Eligen un representante y se expone el trabajo explicando las razones de la clasificación y la diferencia entre normas y acuerdos.
- ✓ Cada equipo elabora una lista de cinco acuerdos de aula, las pegan en un lugar visible.
- ✓ Los estudiantes se ubican formando un círculo.
- ✓ Se elige de entre los estudiantes un representante para presidir la asamblea para definir los acuerdos de aula, luego se nombra a un secretario, quién anotará los acuerdos a los que se llegue y leerá el acta final.
- ✓ El presidente de la asamblea solicita a sus compañeros elegir solo cinco acuerdos.
- ✓ Cuando se termina de hacer la elección, se pide al secretario que lea los acuerdos que formarán parte de su desempeño en el aula durante todo el año. Pide al presidente de la asamblea que pregunte si están de acuerdo con lo leído. Se debe buscar que haya consenso.
- ✓ Al contar ya con los Acuerdos se les debe dar un formato y diseño, esta actividad la pueden realizar en equipos: cada uno redacta un acuerdo en una tira de papel y se lo pega en una cartulina o papelógrafo.
- ✓ Finalmente se designa el lugar donde se colocará el cartel y se reflexiona con los niños sobre qué hacer para poner en práctica los acuerdos y qué hacer en caso de que no se cumplan.

b) DESIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

En un recurso que a través del establecimiento de tareas particulares y colectivas permiten la planificación y realización de actividades para una convivencia ordenada y participativa en el aula.

- Las tareas seleccionadas deben obedecer a las necesidades del grupo y su elección es por los mismos estudiantes de forma consensuada.
- Su evaluación debe darse permanentemente en especial en las asambleas de aula.
- La evaluación de las responsabilidades debe apuntar a tres criterios básicos: la puntualidad, hacerlo en el momento indicado; la autonomía, sin que nadie se lo esté diciendo; y la eficacia, hacerlo muy bien.

Para desarrollar este recurso se puede seguir la siguiente ruta:

- ✓ Plantea situaciones al grupo referidas a la importancia de la organización y la distribución de tareas. Esto puede ser a través de videos, narración de cuentos, análisis de casos, etc.
- ✓ Pídeles que recuerden en qué cosas ayudaban dentro del aula hasta el año pasado de manera constante, es decir lo que hacían todos los días.
- ✓ Espera a que los estudiantes den sus respuestas y anótalas en la pizarra.
- ✓ Plantea al grupo: ¿qué podríamos hacer para distribuirnos responsabilidades que aporten mejor a la organización y convivencia en el aula?
- ✓ Forma equipos de estudiantes y pídeles que reflexionen sobre las responsabilidades que han venido haciendo a lo largo de estos años, qué piensan o qué ideas tienen sobre ellas, ¿qué es

una responsabilidad? y ¿por qué es importante?

- ✓ Luego plantéales que reflexionen y lleguen a consenso sobre las siguientes preguntas: ¿cómo nos ayuda a crecer como personas y como grupo las responsabilidades?
- ✓ Pídeles que elijan un representante para que anote las ideas que se van dando en su equipo y que van consensuando. Finalmente presentan un listado de responsabilidades en un papelógrafo y lo exponen.
- ✓ Pregunta ahora ¿cómo hacemos para elegir las responsabilidades?, ¿cuál creen que será la mejor manera? Rescata las estrategias o formas planteadas por ellos que sean más democráticas.
- ✓ Seleccionamos las responsabilidades definitivas y les asignamos tareas claras y concretas.
- ✓ Ahora se debe elegir a los estudiantes que realizarán las diferentes tareas, en caso que la elección sea por sorteo, anota en la pizarra las responsabilidades seleccionadas en una columna “responsabilidades” y pide a los niños que escriban su nombre en un papelito y lo coloquen dentro de un ánfora y vayan sacando de manera ordenada los papelitos y se vayan anotando en otra columna paralela los “nombres de responsables”.
- ✓ Acuerda con ellos, que las responsabilidades durarán una semana y luego cambiarán a otra responsabilidad, pero previamente serán evaluadas.
- ✓ Orienta a los equipos a que piensen en qué criterios pueden considerarse para la evaluación de las responsabilidades y qué códigos se pueden usar para registrar la evaluación. Entrégales un papelote y pídeles que propongan una alternativa de evaluación en consenso, para ello todos los miembros del equipo tienen que escucharse mutuamente y dar su opinión.

c) CARTELES DE AULA

Rincón de emociones "Hoy me siento..."

Es un cartel con el nombre de todos los estudiantes y sobre el que se puede pegar un diseño o dibujo de diferentes colores. El diseño de color va cambiando según los sentimientos de los estudiantes en un momento determinado.

Cuando alguien pegue su diseño de color azul significará (tristeza), amarillo (alegría), color rojo (rabia) o color negro (miedo). Cuando el sentimiento es contrario al de alegría se pregunta al estudiante por qué tiene tal sentimiento, qué es lo que se siente de esa forma, y se le proponen alternativas para que mejore su ánimo.

Juega un rol importante el rol del “amigo”, ya que este da aviso de quienes no están con el sentimiento de alegría. Este recurso puede ser usado por los niveles de Inicial y Primaria según las necesidades de aula.

Rincón de la asamblea

Comprende los aspectos generales de la Asamblea de Aula: Los nombres de los representantes (presidente, secretario), los acuerdos de asamblea, el buzón de convivencia.

El mural de cumpleaños

Todas las aulas deberán tener la relación de los cumpleaños de los estudiantes. Se publica en el cartel los que corresponden a un determinado mes.

El diseño de cartel debe tener el mismo formato (60 x 90 cm) y diseño por niveles.

La asistencia

El diseño del formato es semejante por niveles y debe contener el grado y sección, la lista de estu-

diantes, casilleros suficientes para registrar la asistencia de un mes. El tamaño es de un pliego de cartulina dúplex (60 x 90 cm).

Se designa en el cuadro de responsabilidades al estudiante que se hará cargo de registrar la asistencia semanalmente.

La codificación a usar es: Asistió = ✓, Faltó = X, Tarde = T.

Cartel de valores

El diseño y formato (60 x 45 cm) es semejante en todos los niveles y comprende la denominación de los cinco valores con la frase que lo caracteriza, el espacio destinado a la fotografía impresa de los estudiantes que representan el valor.

La selección de los estudiantes que representan cada valor es designada bimestralmente por el tutor.

El panel de tareas

Corresponde a otra de las responsabilidades de aula, por lo que el estudiante designado durante la semana debe escribir las tareas que se dejan en las diferentes áreas y borrarlas cuando ya se presentaron.

El estudiante debe llevar a casa hasta cuatro tareas de diferentes áreas, por lo que los docentes deberán evitar dejar más de esa cantidad guiándose de las que ya están registradas en el panel.

Propósito y ruta de aprendizaje

Es un recurso que permite que el estudiante conozca cual es el propósito de la clase y las actividades que se realizarán para alcanzarlo. De esta forma se fortalece la metacognición y motiva a los estudiantes a alcanzar las metas propuestas en el proceso de aprendizaje.

Comprende un segmento de la pizarra que debe estar enmarcado con un borde de cartulina de modo que permite delimitar su espacio y poder escribir en su interior.

Es un recurso que debe ser usado por todos los profesores, por tanto, debe haber separadores para que se escriba la fecha, el nombre del área, el propósito de la clase y la ruta que se seguirá durante la sesión.

En la ruta se escribe de forma concisa las acciones clave que permitirán el logro del desempeño previsto, por ejemplo: Analizamos un video, elaboramos un mapa mental, exponemos lo investigado, etc.

d) CUMPLEAÑOS DE LOS ESTUDIANTES

La celebración de los cumpleaños de los estudiantes de un salón debe propiciar la integración y el fortalecimiento de vínculos afectivos entre compañeros.

La celebración debe darse de forma moderada evitando la pérdida de labores académicas por lo que se recomienda realizar la actividad minutos antes de terminar la jornada.

De darse el compartir de alimentos o bebidas proporcionados por el padre de familia del estudiante que está de onomástico, se debe tomar en cuenta criterios de una alimentación saludable, presentando previamente la solicitud de autorización a Dirección.

La actividad de cumpleaños debe realizarse el mismo día que cumple años el estudiante debiéndose incorporar una actividad formativa como la elaboración de tarjetas de felicitación por parte de sus compañeros.

15. ACCIONES PREVENTIVAS POR NIVELES

Las acciones sugeridas por el MINEDU para cada uno de los niveles académicos son las siguientes:

KÍNDER

Las acciones preventivas en educación inicial deben involucrar, además, de una observación permanente del comportamiento del niño o niña, dentro y fuera del aula, un trabajo conjunto con la familia. Es importante que el docente conozca el entorno del niño, cómo son las relaciones familiares es, cómo los padres establecen límites a la conducta del niño, si existen situaciones de agresión al interior de la familia, tomando en cuenta que el niño imita y aprende a partir de lo que ve en su entorno.

Desde la primera infancia, la familia debe proporcionar tres condiciones básicas:

- Atención continua.
- Apoyo emocional incondicional.
- Oportunidades para aprender a autorregular emociones y conductas.

De las que depende la capacidad para respetar límites. Es preciso ir ajustando estas tres condiciones a los cambios que se producen con la edad. Par a ello, es necesario que los adultos encargados de la educación desarrollen habilidades para comprender lo que necesitan los niños y niñas en cada momento, para tomar decisiones educativas y para comunicarse de forma adecuada.

En el nivel de educación inicial ya se pueden observar algunas conductas de hostigamiento entre los niños y niñas, quienes, generalmente a esta edad, no tienen la capacidad para negociar y buscan imponerse de cualquier manera; a medida que van desarrollándose evolutivamente, estas conductas deben ir desapareciendo. Por ello, el docente debe estar en continua observación de la dinámica de las relaciones entre los niños, para actuar en caso necesario.

Acciones sugeridas:

- Desarrollar actividades que contribuyan a incentivar la empatía y la solidaridad a través de juegos, canciones, cuentos etc. Los cuentos son un buen recurso a través del cual se puede, por ejemplo, valorar las diferencias, identificar las conductas o actitudes intimidantes, los sentimientos, los adultos confiables y proponer alternativas.
- Intervenir, inmediatamente, ante la pelea por un juguete o material educativo.
- Transmitir mensajes positivos que el niño pueda interiorizar, para aprender a autorregular o controlar su propia conducta.
- Conversar con los padres sobre la importancia de no minimizar las situaciones de agresión y no considerar las como “cosa de chicos”, siendo necesario que estas conductas sean reguladas por los adultos par a evitar que el niño las adopte como una forma de resolver los conflictos.
- Establecer con los niños, niñas y la familia las normas de convivencia, de modo que comprendan que sus actos tienen consecuencias consigo y con los demás.
- Coordinar con los padres y madres de familia sobre la importancia de que las normas y valor es de convivencia sean compartidas entre la escuela y el hogar.
- Informar a los padres y madres de familia sobre el procedimiento a desarrollar en la institución educativa en caso de presentarse situaciones de agresión o violencia.
- Desarrollar en la Escuela de Padres temas de prevención de la violencia como: límites y normas claras, respeto hacia el otro, solidaridad y como sus acciones están modelando constantemente la conducta de su hijo o hija.

PRIMARIA

- Promover el desarrollo de conocimientos y habilidades socio afectivas para prevenir, comunicar y enfrentar situaciones de acoso escolar.

- Desarrollar habilidades sociales para establecer relaciones de amistad y compañerismo basadas en el respeto mutuo.
- Prestar atención a los niños que no participan del grupo, para fortalecer sus habilidades sociales.
- Facilitar mecanismos para que los estudiantes comuniquen situaciones de maltrato o violencia.
- Estar atentos a los juegos, programas televisivos, medios, de comunicación, internet, etc. ya que a través de ellos los niños aprenden a modificar situaciones sociales, practicar roles, ensayar normas y formas de relacionarse.
- Conversar con los padres y madres para que estén atentos a los cambios repentinos de la conducta de sus hijos e hijas. Por ejemplo: si ya no quiere asistir a la institución educativa e inventa excusas para ello, si deja de lado ciertas actividades, si repentinamente está triste, callado, etc.
- Promover en los padres y madres la responsabilidad de dejar y/o recoger a sus hijos en el horario establecido por la institución educativa (entrada y salida).

SECUNDARIA

- Desarrollar y fortalecer el respeto a las diferencias de los demás, habilidades sociales como la autoestima, empatía, comunicación asertiva y la solución pacífica de conflictos.
- Crear un clima positivo, promoviendo relaciones adecuadas entre compañeros, la cooperación, identificación con su grupo clase y el respeto por las normas.
- Establecer normas de aula específicamente para casos de maltrato.
- Brindar al adolescente la oportunidad de compartir sus pensamientos y sentimientos con compañeros que se identifiquen con valores positivos, fomentando que descubran coincidencia y puedan sentirse únicos y especiales, sin necesidad de poner en riesgo su desarrollo ni el bienestar de otras personas.
- Estar atento a las situaciones de conflicto para mediar o fomentar su solución pacífica.
- Realizar las Asambleas Escolares de Aula para dialogar sobre situaciones cotidianas que afecten a los estudiantes e involucrarlos en la propuesta de soluciones.
- Promover en los padres y madres la responsabilidad de dejar y/o recoger a sus hijos en el horario establecido por la institución educativa (entrada y salida).

16. ACCIONES DE INTERVENCIÓN

Se considera que existe acoso escolar cuando un alumno recibe un continuo y deliberado maltrato verbal, físico y/o psicológico por parte de uno o varios compañeros que se comportan con él cruelmente con el objeto de someterlo, apocarlo, asustarlo, hostigarlo, intimidarlo y/o amenazarlo atentando contra su dignidad.

Es necesario diferenciar el acoso respecto de agresiones esporádicas y otras manifestaciones violentas.

La intervención implica reconocer o identificar una posible situación de acoso entre estudiantes. Si se detecta a tiempo, la intervención es más eficaz, mitigando el daño causado al estudiante agredido. La primera herramienta para detectar estos casos será la observación.

Para poder considerar un comportamiento como acoso escolar se tomarán uno o más de los siguientes criterios básicos, prescindiendo de la personalidad de la posible víctima:

- Existencia de intención premeditada de hacer daño.
- Repetición de las conductas agresivas.
- Duración en el tiempo.

Partiendo de las anteriores consideración es, el equipo responsable orienta al personal de la institución sobre situaciones de acoso escolar que recoja una información precisa sobre este fenómeno y le ofrece

estrategias para trabajar y orientar a los estudiantes y padres de familia en la prevención y detección del acoso escolar, a fin de que su acción sea inmediata y eficaz en la observación peculiar de este tipo de comportamiento y de los casos detectados.

En tal sentido, se tendrán en cuenta las siguientes acciones:

- Tomar medidas educativas y de protección inmediata, asegurando que no continúe el maltrato.
- Garantizar la CONFIDENCIALIDAD de la información recibida, así como de los documentos y registros.
- Conversar individual (o grupalmente) con los involucrados, para establecer compromisos.
- Prestar atención a lo que comentan y manifiestan los estudiantes, considerando su versión y percepción de los hechos, con respecto del acoso, aunque no se haya podido contrastar o verificar.
- Involucrar a los padres de los estudiantes en el planteamiento de las posibles soluciones al problema.
- Realizar el seguimiento y acompañamiento de los compromisos asumidos.

Para que la intervención sea efectiva, se deben desarrollar acciones que involucren a todos los actores: agresor, víctima, observadores y padres de familia.

17. ACCIONES QUE PREVIENEN LA VIOLENCIA DENTRO DE LA INSTITUCIÓN.

Las acciones que previenen la violencia dentro del horario escolar son acciones de sensibilización, difusión e información. Se pueden concretar con el desarrollo de actividades pedagógicas, lúdicas, culturales, deportivas y artísticas que involucren a toda la comunidad educativa. Dentro del horario escolar, se pueden desarrollar:

ASAMBLEA DE AULAS	SESIONES DE TUTORÍA	RECREOS AMIGABLES
Es el espacio de participación estudiantil donde los estudiantes dialogan sobre sus intereses y necesidades, especialmente aquellos relacionados con la convivencia escolar y la toma de decisiones al respecto.	Las horas de tutoría incluyen el desarrollo de sesiones de tutoría relacionadas con la prevención de la violencia, teniendo en cuenta el diálogo del aula y las necesidades de orientación de los estudiantes. Las sesiones de tutoría proporcionan un contexto adecuado para trabajar actividades relacionadas con la convivencia escolar y prevención de la violencia. Su eficacia se incrementará si son complementadas con los contenidos desarrollados en las áreas curriculares afines.	Consiste en implementar espacios y materiales para el desarrollo de juegos tradicionales, tales como: mundo, yaxes, ligas, ajedrez, etc. de tal forma que los estudiantes cuenten con diversas alternativas para jugar de manera saludable. Esta actividad puede ser acompañada por un adulto (directivo, docente, auxiliar o padres de familia)

18. PROTOCOLO DE ATENCIÓN EN CASOS DE MALTRATO Y ACOSO ESCOLAR EN EL COLEGIO MENDEL.

AGENTE	ACCIONES	RESPONSABLES
VÍCTIMA	<ul style="list-style-type: none"> • Medidas de protección para garantizar la seguridad de la víctima y no produzca nuevas agresiones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Director • Comité de Convivencia Escolar. • Coord. De Tutoría, Disciplina y Convivencia Escolar.
	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañamiento de los docentes durante el ingreso, recreos, salidas y todas las actividades internas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Director • Docentes /Tutores. • Coordinadores • Asistente de Disciplina. • Coord. De Tutoría, Disciplina y Convivencia Escolar.

	<ul style="list-style-type: none"> • La entrevista debe ser hecha por el docente/tutor o dependiendo la gravedad por la psicóloga del nivel y conocer a través de su manifestación la gravedad de la agresión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Docente/Tutor • Psicóloga del nivel • Coord. De Tutoría, Disciplina y Convivencia Escolar.
	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación inmediata a los padres de familia, para hacerles conocer del incidente y ofrecer el apoyo de la Coord. De Psicopedagogía. 	<ul style="list-style-type: none"> • Docente/Tutor • Psicóloga del Nivel • Comité de Convivencia Escolar • Coord. De Tutoría, Disciplina y Convivencia Escolar.
	<ul style="list-style-type: none"> • Considerando que está siendo seriamente amenazado física o emocionalmente se denuncia al portal SISEVE. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comité de Convivencia Escolar. • Responsable de SISEVE según nivel. • Coord. De Tutoría, Disciplina y Convivencia Escolar.
	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la reflexión sobre su actitud y el daño que ocasiono. Seguimiento de Psicopedagogía y Docente/Tutor. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comité de Convivencia Escolar. • Coordinadora de Psicopedagogía. • Docente/Tutor. • Coord. De Tutoría, Disciplina y Convivencia Escolar
AGRESOR	<ul style="list-style-type: none"> • La entrevista debe ser hecha por el docente, tutor o dependiendo la gravedad por la psicóloga del nivel y conocer a través de su manifestación la gravedad de la agresión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Docente/tutor. • Psicóloga del nivel. • Coord. De Tutoría, Disciplina y Convivencia Escolar.
	<ul style="list-style-type: none"> • Conciliar y llegar a acuerdos para reparar el daño, pidiendo perdón de manera pública e individual. • Realizar campañas sobre dignidad, respeto, tolerancia, compañerismo, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comité de Convivencia Escolar • Coord. De Tutoría, Disciplina y Convivencia Escolar
	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar las medidas correctivas según las normas de convivencia (suspensión o retiro definitivo de la institución educativa) 	<ul style="list-style-type: none"> • Director • Coord. De Tutoría, Disciplina y Convivencia Escolar
AULA	<ul style="list-style-type: none"> • Informar a los estudiantes sobre el acoso escolar o bullying y solicitar su apoyo si conocen de algún caso. 	<ul style="list-style-type: none"> • Docente/Tutor • Coord. De Tutoría, Disciplina y Convivencia Escolar
PADRES DE FAMILIA	<ul style="list-style-type: none"> • Información de las medidas adoptadas de protección en el caso del estudiante víctima y de las medidas correctivas en el caso del estudiante agresor. • Aceptación de compromiso y/o acuerdos de las medidas adoptadas. • Derivación a la víctima y agresor a entidades para llevar terapia psicológica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Director • Comité de Convivencia Escolar • Coord. De Tutoría, Disciplina y Convivencia Escolar • Coord. De Psicopedagogía

19. ALIADOS INSTITUCIONALES QUE CUMPLEN CON SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE LA COMUNIDAD

¿Por qué Aliados Institucionales?

El colegio es un espacio privilegiado para desarrollar acciones de prevención tanto con niñas, niños y adolescentes, como con las personas adultas que conforman la comunidad educativa. No obstante, la violencia es una problemática social muy compleja que requiere un abordaje especializado que tenga en

cuenta los aspectos culturales, psicológicos, sociales, educativos, policiales, normativos, de salud, entre otros, tanto al momento de prevenirla como de atenderla. Por ello, las Instituciones educativas necesitan aunar esfuerzos con otras instituciones, programas o servicios que compartan con ella el objetivo de erradicar la violencia contra los niños, niñas y adolescentes. Establecer relaciones cercanas de coordinación y trabajo en red es la mejor herramienta con la que cuentan las instituciones para prevenir la violencia, ya que pueden abordarla desde sus diferentes aspectos. Por el contrario, si las acciones se realizan de manera aislada y desarticulada, estas terminan por debilitar cualquier esfuerzo serio, llevando a la apatía y la desazón ante la complejidad del problema de la violencia.



20. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

ACTIVIDADES SUGERIDAS		CRONOGRAMA											
		M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
<ul style="list-style-type: none"> Diagnóstico 	<ul style="list-style-type: none"> Aplicación de entrevistas y/o lista de cotejo a estudiantes principalmente y a los demás miembros de la comunidad educativa, para conocer el clima institucional predominante en la IE. 	X											
	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración del informe describiendo los hallazgos encontrados y brindando las recomendaciones respectivas. 	X											
<ul style="list-style-type: none"> Promover la incorporación de la Tutoría y Convivencia Democrática en los instrumentos de gestión de la IE. Difundir y evaluar el cumplimiento de la Ley N° 29719-2012, su modificatoria, Reglamento y Directiva en la Institución Educativa. Promover el respeto a las normas de convivencia consensuadas para generar un clima armonioso, confiable y seguro. Promover acciones que fortalezcan el clima institucio- 	<ul style="list-style-type: none"> La directora de la Institución Educativa brindará las facilidades para el desarrollo de las jornadas: el Comité de Tutoría y Convivencia quienes estarán a cargo de insertar los lineamientos de la Tutoría y Convivencia democrática en los instrumentos de gestión. Campaña de sensibilización con toda la comunidad educativa, que incluya la difusión de la Ley 29719-2012 y su modificatoria. Diseño y/o adaptación de la Hoja de ruta a desarrollar 	X		X		X				X		X	

<p>nal y las relaciones interpersonales respetuosas en la comunidad educativa</p>	<p>para tratar los casos presentados. Elaboración de informes de los casos reportados del cuaderno de incidencias, los registros anecdóticos (de los tutores), por bimestre.</p> <ul style="list-style-type: none"> Analizar y reestructurar el Reglamento Interno, enfatizando el respeto a las normas. 												
<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar mecanismos alternativos de resolución de conflictos en las sesiones de Tutoría. 	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de normas de convivencia del aula de manera consensuada. Desarrollo de la Campaña “Tengo Derecho al Buen Trato” y “El Día del Buen Trato”. Desarrollo de sesiones de TOE, con temas alusivos a la resolución de conflictos 		X	X	X	X	X	X	X	X			
<ul style="list-style-type: none"> Promover y fortalecer las instancias de participación estudiantil (Comité TOE y Convivencia, Municipio Escolar, entre otros. 	<ul style="list-style-type: none"> Conformación de organizaciones estudiantiles (brigadieres, municipio escolar, comité TOE, entre otros.) 		X		X		X		X				
<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer las implicancias de la familia en la vida escolar y la responsabilidad en la toma de decisiones. 	<ul style="list-style-type: none"> Encuentros familiares y/o jornadas vivenciales. Realizar actividades de formación conjunta: familia-profesorado como concursos, olimpiadas deportivas, copas recreo, talleres culturales y deportivos, misiones sociales y de otra índole. Escuelas de Padres. Comunicación de Proyectos formativos 		X		X		X		X				X
<ul style="list-style-type: none"> Establecer y fortalecer alianzas estratégicas con instituciones del sector si se amerita. 	<ul style="list-style-type: none"> Defensoría del Pueblo, Comisaría, CEM, Indecopi, Demuna, INABIF, Municipalidad, organizaciones de la Sociedad Civil, etc. 		X	X	X	X	X	X	X	X			
<ul style="list-style-type: none"> Estrategia de intervención inmediata en situaciones de vulneración al riesgo psicosocial: <ul style="list-style-type: none"> Velar por la asistencia integral y protección 	<ul style="list-style-type: none"> Detección y atención de los estudiantes o demás agentes educativos que reciban o ejerzan algún tipo de maltrato, para su inmediata derivación y seguimiento a las instancias pertinentes. 		X	X	X	X	X	X	X	X	X		

<p>del o la estudiante víctima de acoso escolar y del agresor/a.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Registrar los casos de violencia y acoso entre estudiantes en el libro de registro de incidencias de la I.E. ○ Consolidar información existente en los cuadernos anecdóticos de clase de los tutores a fin de que se adopten las medidas pertinentes y permitan la elaboración de las estadísticas correspondientes. ○ Adoptar medidas de protección, contención y corrección frente a los casos de violencia y acoso entre estudiantes. <ul style="list-style-type: none"> • Derivar los casos que requieran atención especializada a las instituciones pertinentes y realizar el respectivo seguimiento. • Evaluar periódicamente el plan de convivencia pacífica y su efectividad de las acciones implementadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación y seguimiento a través de la asesoría de tutoría, responsable de convivencia, y los Promotores de TOE. Utilizando los instrumentos de manera adecuada y oportuna • Entrega de un Acta de Recomendación al personal directivo de la institución educativa con los alcances de la labor desarrollada en la jornada. • Realiza el acompañamiento oportuno y permanente a los estudiantes que son agresores o víctimas. • Formar un equipo de aliados estratégicos para casos particulares. • Evaluar el plan de convivencia para lograr un instrumento que sirva a nuestros objetivos. 										
<ul style="list-style-type: none"> • Reporte SISEVE 	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de la Institución Educativa en el padrón de SISEVE. • Información a estudiantes, padres de familia, docentes sobre el sistema SISEVE y las ventajas de su utilización 	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

21. RECURSOS

HUMANOS: Director de la IE, CEM, promotor TOE, responsable de convivencia, coordinador TOE, docentes, docente tutores, auxiliares de educación, estudiantes, padres de familia, personal administrativo, aliados estratégicos.

MATERIALES: Papel, cartulina, plumones, tijeras, temperas, colores, Material audiovisual: TV. DVD. Cañón multimedia.

ECONÓMICOS: Se coordinará con los padres de familia y Promotoría para que proporcionen los recursos económicos para la ejecución del Plan.

22. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR MENDEL

- El seguimiento será permanente, usando instrumentos para la recolección de datos, los aciertos y desaciertos y poder fortalecer el Plan de Convivencia.
- La Evaluación se realizará cada mes por Dirección y/o las Coordinaciones, siempre en un ambiente de diálogo democrático.
- Se elevará un informe semestral donde se registrará los avances y problemática de dicho Plan de Convivencia.

23. ANEXOS

PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Normas que deben considerarse

- Ley N° 28044, Ley General de Educación (artículo 3 y artículo 53 inciso a).
- Ley N° 27337, Código de los Niños y Adolescentes (artículo 18).
- Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las II.EE. y su Reglamento.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- Ley N° 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño.

PROTOCOLO N° 1

VIOLENCIA ENTRE ESTUDIANTES

Violencia psicológica y/o física (sin lesiones)

Paso	Intervención	Responsable	Instrumento	Plazo
	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevistar a los estudiantes por separado (evitar revictimización). • Recabar con prudencia información adicional de estudiantes testigos, docentes y personal de la institución educativa, si fuera necesario. • Establecer con las o los estudiantes involucrados las medidas correctivas y acuerdos que deben ser asumidos para reparar la situación. 	Director Responsable de Convivencia. Docentes	Cartas de compromiso (modelo portal SíseVe) Libro de registro de incidencias.	Desde el conocimiento del hecho de violencia, hasta un máximo de 07 días útiles.

Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Convocar a los padres de familia o apoderados de las o los estudiantes involucrados para informarles sobre la situación de violencia presentada, las medidas que se adoptarán y los acuerdos para la mejora de la convivencia • Coordinar con el tutor o tutora el desarrollo de sesiones y otras actividades relacionadas a la prevención de situaciones de violencia escolar en el aula. • Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SíseVe. • Informar el hecho y las acciones desarrolladas al CONEI. 			
Derivación	<ul style="list-style-type: none"> • Orientar a los padres de familia o apoderados de las o los estudiantes involucrados sobre los servicios de salud disponibles para la atención psicológica y/o médica, si fuera necesario. 	Responsable de Convivencia	Suscripción de un Acta	De acuerdo a las necesidades de los o las estudiantes.
Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Reunirse con el tutor o tutora del aula y conocer el avance de las acciones realizadas para mejorar la convivencia entre los y las estudiantes. • Solicitar informes escritos a las instituciones a donde se derivaron a los estudiantes. • Promover reuniones periódicas con los estudiantes involucrados y/o con los padres o apoderados para hacer seguimiento a las acciones acordadas y dejar constancia en un acta. • Verificar la continuidad educativa de los estudiantes involucrados. 	Director Responsable de convivencia	Ficha de seguimiento. Portal SíseVe Acta	Es una acción permanente.
Cierre	<ul style="list-style-type: none"> • Cerrar el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se evidencian mejoras en la convivencia. Además, se debe garantizar la protección de los estudiantes involucrados, así como su permanencia en la institución educativa. • Informar a los padres de familia o apoderados de los o las estudiantes sobre el desarrollo de las acciones. • Informar al CONEI sobre el cierre del caso. 	Responsable de convivencia	Portal SíseVe	Cuando el hecho de violencia ha cesado.



PROTOCOLO N° 2

VIOLENCIA ENTRE ESTUDIANTES

Violencia sexual y/o física (con lesiones y/o armas)

Paso	Intervención	Responsable	Instrumento	Plazo
<p>Acción</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de violencia sexual, orientar y acompañar a los padres de familia o apoderados de la o el estudiante agredido, para la presentación de la denuncia ante la Policía Nacional o el Ministerio Público. • En caso de violencia física, orientar y acompañar a los padres de familia o apoderados de la o el estudiante agredido a un servicio de salud y después acudir a la Policía Nacional o al Ministerio Público. • En caso que no se ubique a los padres de familia o apoderados, acompañar a la o el estudiante a los servicios antes mencionados. • Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SíseVe. • Coordinar con el tutor o tutora el desarrollo de sesiones y otras actividades relacionadas a la prevención de situaciones de violencia escolar. • Informar el hecho y las acciones desarrolladas a la UGEL, guardando la confidencialidad del caso. 	<p>Director Responsable de Convivencia Acuerdos o Actas.</p>	<p>Informe a la UGEL sobre los hechos suscitados y sobre la derivación a las instancias correspondientes. Portal SíseVe. Libro de registro de incidencias.</p>	<p>Inmediatamente y dentro de las 24 horas de haber conocido el hecho de violencia.</p>

<p>Derivación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Orientar a los padres de familia o apoderados para que accedan al apoyo especializado del CEM, la DEMUNA o del Centro de Asistencia Legal Gratuita del MINJUS. 	<p>Director Responsable de convivencia</p>	<p>Ficha de derivación (Modelo en portal SíseVe)</p>	<p>De acuerdo a las necesidades de los estudiantes.</p>
<p>Seguimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reunirse con el tutor o tutora del aula para evaluar la continuidad educativa de los o las estudiantes, las acciones de protección implementadas y las estrategias que deben seguirse. • Solicitar informes escritos a las instituciones adonde se derivaron a los o las estudiantes. • En caso de violencia física, promover reuniones periódicas con los padres de familia o apoderados para asegurar el cumplimiento de los compromisos acordados para la mejora de la convivencia y dejar constancia en un acta. • En caso de violencia sexual, promover reuniones periódicas con los o las docentes y los padres de familia o apoderados para asegurar una readaptación adecuada del estudiante agredido. 	<p>Director Responsable de convivencia</p>	<p>Ficha de seguimiento (modelo en el portal SíseVe). Portal SíseVe Acta</p>	<p>Es una acción permanente.</p>
<p>Cierre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cerrar el caso de un hecho de violencia sexual cuando se ha verificado el desarrollo de estrategias para la prevención de la violencia sexual y que no exista 	<p>Director o Directora Responsable de convivencia Tutor o tutora</p>	<p>Portal SíseVe Documentos sustentatorios</p>	<p>Cuando se tenga información de la atención por los servicios.</p>

	<p>riesgo para las o los estudiantes involucrados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cerrar el caso de un hecho de violencia física cuando la violencia haya cesado y se haya garantizado la protección de las o los estudiantes involucrados, así como su permanencia en la institución educativa, y se evidencian mejoras en la convivencia escolar. • En ambos casos se debe garantizar la continuidad educativa de las o los estudiantes involucrados. • Informar a la UGEL sobre el cierre del caso. 			
--	---	--	--	--



PROTOCOLO N° 3

VIOLENCIA DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES

Violencia psicológica

Paso	Intervención	Responsable	Instrumento	Plazo
Acción	<ul style="list-style-type: none"> Proteger a la o el estudiante agredido, haciendo que cese todo hecho de violencia y evitando una nueva exposición. Si la o el agresor continúa en la institución educativa, deberán tomarse las medidas necesarias para evitar posibles contactos que generen malestar a la o el estudiante agredido y al resto de estudiantes. 	Director Responsable de Convivencia.		Dentro de las 24 horas de conocido el hecho.
	<ul style="list-style-type: none"> Reunión con los padres de familia o apoderados de la o el estudiante agredido. Si no se hubiera realizado una denuncia escrita, se levantará un acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos y se establecen medidas de protección. 	Director	Acta de denuncia	
	<ul style="list-style-type: none"> Comunicar el hecho a la UGEL, remitiendo acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados. Asimismo, orientarlos para la denuncia del hecho ante la Policía Nacional o al Ministerio Público. 	Director	Oficio a la UGEL para que se tomen las acciones administrativas correspondientes. Oficio comunicando el hecho al Ministerio Público.	
	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar con el Comité de Tutoría y Orientación Educativa para establecer un plan de acompañamiento a la o el estudiante afectado. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Anotar el hecho de Convivencia violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SíseVe. 	Responsable de convivencia	Libro de registro de incidencias Portal SíseVe	

<p>Derivación</p>	<ul style="list-style-type: none"> Orientar a los padres de familia o apoderados para la derivación de la o el estudiante afectado por el hecho de violencia a un servicio de salud para la atención especializada. 	<p>Responsable de Convivencia</p>	<p>Ficha de derivación. (Modelo en Portal SíseVe).</p>	<p>De acuerdo a la necesidad de la o el estudiante.</p>
<p>Seguimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> Asegurar que el o la estudiante continúe asistiendo a clases y reciba el apoyo emocional y pedagógico respectivo. Reunirse con el tutor o tutora del aula para conocer el avance de las acciones realizadas para fortalecer los aspectos socioemocionales y pedagógicos de la o el estudiante. Convocar a reuniones periódicas a los padres de familia o apoderados de la o el estudiantes, para informar sobre las acciones ejecutadas. En caso se haya derivado a la o el estudiante a un servicio especializado, solicitar informe de progreso al mismo. 	<p>Director</p> <p>Responsable de Convivencia</p> <p>Responsable de Convivencia</p> <p>Director</p>	<p>Ficha de seguimiento. (Modelo en portal SíseVe) Portal SíseVe</p>	<p>Acción permanente</p>
<p>Cierre</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se cierra el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se ha garantizado la protección de la o el estudiante afectado, su permanencia en la IE y se evidencian mejoras en el aspecto socioemocional de la o el estudiante. Dicha medida se informa a los padres o apoderados 	<p>Responsable de Convivencia</p>	<p>Portal SíseVe Documentos sustentatorios</p>	<p>Cuando se tenga información de la atención por los servicios.</p>

PROTOCOLO N° 4

VIOLENCIA DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES

Violencia física

Paso	Intervención	Responsable	Instrumento	Plazo
Acción	<ul style="list-style-type: none"> •Asegurar la atención médica inmediata. •Reunirse con los padres de familia o apoderados de la o el estudiante agredido. Si no se hubiera realizado una denuncia escrita, se levanta un acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos y se establecen las medidas de protección. •Comunicar el hecho a la UGEL, remitiendo acta de denuncia suscrita por los padres de familia, apoderados o quien corresponda, a quienes se orientará para denunciar el hecho a la Policía Nacional o al Ministerio Público. •Supervisar a la presunta o presunto agresor para evitar posibles represalias contra la o el estudiante agredido. •Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SíseVe. 	<p>Director</p> <p>Responsable de Convivencia.</p>	<p>Actas</p> <p>Oficio a la UGEL para que se tomen las acciones administrativas correspondientes. Oficio comunicando el hecho al Ministerio Público.</p> <p>Libro de registro de incidencias. Portal SíseVe</p>	<p>Dentro de las 24 horas de conocido el hecho</p>
Derivación	<ul style="list-style-type: none"> •Brindar orientación a los padres de familia o apoderados de la o el estudiante agredido para que accedan al apoyo del Centro de Emergencia Mujer, la DEMUNA, del Centro de Asistencia Legal Gratuita del MINJUS u otro servicio de salud que sea necesario. 	<p>Responsable de Convivencia</p>	<p>Ficha de derivación.</p>	<p>De acuerdo a la Necesidades de los estudiantes.</p>
Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> •Asegurar que la o el estudiante agredido continúe asistiendo a clases y se le brinde el apoyo emocional y pedagógico respectivo. 	<p>Director</p>	<p>Ficha de seguimiento. (Modelo en Portal SíseVe) Portal SíseVe.</p>	<p>Acción permanente</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Promover reuniones periódicas con los padres de familia o apoderados de la o el estudiante agredido para dar seguimiento a las acciones acordadas 	Responsable de Convivencia	Ficha de seguimiento. (Modelo en Portal SíseVe) Portal SíseVe.	
Cierre	<ul style="list-style-type: none"> • Se cierra el caso cuando se ha garantizado la protección del estudiante, su continuidad educativa y se encuentra recibiendo soporte socioemocional especializado. 	Responsable de Convivencia	Portal SíseVe Documentos sustentatorios	Cuando se tenga información de la atención por los servicios.



PROTOCOLO N° 5
VIOLENCIA DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES

Violencia sexual

Paso	Intervención	Responsable	Instrumento	Plazo
Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión con los padres de familia o apoderados de la o el estudiante víctima de violencia sexual. Si no se hubiera realizado una denuncia escrita, se levanta un acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos y se establecen medidas de protección. • Comunicar el hecho al Ministerio Público o a la Policía Nacional, remitiendo la denuncia escrita o el acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados. • Comunicar el hecho a la UGEL remitiendo la denuncia escrita o el acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados, y adjuntando copia de la denuncia hecha ante la Policía Nacional o el Ministerio Público. • Se separa preventivamente al personal de la IE presunto agresor y se pone a disposición de la UGEL. 	Director	<p>Actas</p> <p>Oficio comunicando el hecho a la Policía Nacional o al Ministerio Público</p>	Dentro 24 horas detectado o conocido el caso.
	<ul style="list-style-type: none"> • En la institución educativa privada, bajo responsabilidad, se debe informar a la UGEL sobre el hecho, adjuntando copia de la denuncia hecha ante la Policía. • Una vez realizadas las acciones, el caso se reporta 	Responsable de convivencia.	<p>Resolución Directoral Separando preventivamente a la o el supuesto agresor.</p> <p>Oficio a la UGEL</p> <p>Portal SíseVe</p>	

	<p>en el portal SíseVe y se anota en el Libro de Registro de Incidencias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se apoyará a otras u otros estudiantes afectados indirectamente por el hecho de violencia, realizando acciones que contribuyan a restablecer la convivencia y la seguridad en la institución educativa. Se puede solicitar apoyo a la UGEL, Centro de Emergencia Mujer (CEM), la DEMUNA u otras entidades especializadas de la sociedad civil. 		Libro de registro de incidencias	
Derivación	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar orientación a los padres de familia o apoderados para que acudan al Centro de Emergencia Mujer, a la DEMUNA, a las Oficinas de Defensa Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos u otras entidades, según corresponda. 	Responsable de Convivencia	Ficha de derivación. (Modelo en Portal SíseVe)	De acuerdo a las Necesidades de las familias de las o los estudiantes
Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar la permanencia de la o el estudiante víctima de violencia sexual en el sistema educativo y garantizar que se le brinde el apoyo emocional y pedagógico respectivo. 	Director	Ficha de seguimiento. Modelo en portal SíseVe	Acción permanente
Cierre	<ul style="list-style-type: none"> • Se cierra el caso cuando se ha garantizado la protección de la o el estudiante y su permanencia en la institución educativa, recibiendo soporte socioemocional por parte de un servicio especializado. 	Responsable de Convivencia	Portal SíseVe Documentos sustentatorios	Cuando se tenga Información de la atención por los servicios.

PROTOCOLO N° 6
VIOLENCIA POR UN FAMILIAR U OTRA PERSONA

Violencia psicológica, física y/o sexual

Paso	Intervención	Responsable	Instrumento	Plazo
Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Detectar señales de alerta de situaciones de violencia contra las niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar (véase anexo 2). • Abordar la situación con prudencia y reserva garantizando la protección del/la estudiante, evitando la revictimización. • Informar de forma verbal o escrita de manera inmediata al director/a sobre el hecho. • El director/a o quien corresponda denuncia el presunto hecho de violencia a la comisaría/Fiscalía/ Juzgado. • En caso de abuso sexual denunciar inmediatamente a la fiscalía penal y/o comisaría. 	<p>Director Responsable de Convivencia o coordinador TOE.</p> <p>Docentes</p>	Formato único de denuncia (Anexo 06)	Inmediatamente luego de tomado conocimiento del hecho.
Derivación	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con el Centro Emergencia Mujer de la localidad para el apoyo interdisciplinario. • Informar sobre la denuncia y las acciones adoptadas a la UGEL. 	Director Responsable de Convivencia o coordinador TOE.	Oficio a la UGEL	Dentro de las 24 horas de realizada la denuncia.
Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar apoyo psicopedagógico para su continuidad educativa. • Coordinar con la DEMUNA para el apoyo socio emoción al de la niña, niño o adolescente de ser necesario. • Coordinar con la DEMUNA o CEM y otros servicios de la localidad, estrategias para restablecer la convi- 	Director Responsable de Convivencia o coordinador TOE.	Informe de las acciones realizadas	Es una acción permanente.

	vencia y fortalecer la prevención de situaciones de violencia contra niñas, niños y adolescentes.			
Cierre	<ul style="list-style-type: none"> El/la director/a debe coordinar con la DEMUNA para la protección integral de la niña, niño o adolescente. 	Director Responsable de Convivencia o coordinador TOE.		Es una acción permanente.



**FORMATO 1
REGISTRO DE INCIDENCIAS**

(Se utiliza esta ficha si el caso no está reportado en el portal SíseVe.
[Debe reportarse en este portal posteriormente.]

CASO N°..... N° de registro en SíseVe (Una vez registrado el caso)

I.E. MENDEL

1. DRE AREQUIPA
2. UGEL AREQUIPA NORTE
3. Fecha Actual:...../...../.....
(Día, mes y año)
4. Tipo de reporte: () Personal de la IE a estudiante () Entre estudiantes
5. Datos de la persona informante del caso:
 - Nombres y apellidos:
 - Padre () Madre () Hermana/o () Tío/a () Docente () otros () Especifique:
 - DNI:
 - Dirección:
 - Teléfono:
 - Correo electrónico:
6. Datos de la supuesta persona agredida:
 - Iniciales del o de la estudiante:
 - Edad..... Sexo: M () F () Grado/sección..... Turno: M () T () N ()
 - Telf. :.....
 - Discapacidad (Sí) (No) Especificar:
 - Pertenece a un pueblo originario o afroperuano (Si) (No) Especificar:
7. Datos del presunto agresor o agresores (incluir más si es necesario):
 - **Estudiante:**
 - Iniciales..... Edad..... Sexo: M () F ()
 - Discapacidad (Sí) (No) Especificar.....
 - Estudiante del mismo grado () Estudiante grado superior () Estudiante grado inferior ()
 - Grado y sección..... Turno M () T () N ()
8. Personal de la IE:
 - Nombres y apellidos:
 - DNI:
 - Director () Docente () Auxiliar () Administrativo () Personal de Apoyo () Otro/Especifique
9. Especifique el tipo de violencia que sufrió el o la escolar (puede marcarse más de una):
Físico () Sexual () Psicológica (incluye violencia verbal) ()
10. ¿Por qué creé que se produjo la violencia al escolar? Puede marcar más de un motivo:
() Por ser de otro lugar.

- () Por el acento.
- () Por el color de su piel.
- () Porque es o creen que es homosexual.
- () Por las características físicas (por ejemplo: estatura, peso, por tener orejas o nariz grandes, granitos)
- () Por tener alguna discapacidad.
- () Por sus creencias religiosas.
- () Por tener más o menos dinero que el resto.
- () Por su cultura o costumbres.
- () Por tener notas más bajas o más altas que sus/mis compañeros.
- () Por ser callado o tímido. Sin motivo alguno, sólo por molestar o por burlarse.
- () Por otra razón (Especificar.....)

11. Breve descripción del hecho de violencia escolar (indicar la fecha en que ocurrieron los hechos):

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

12. Trámite seguido frente al hecho de violencia escolar (de acuerdo a los Protocolos para la Atención de la Violencia Escolar):

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

13. Medidas correctivas y de protección implementadas por la institución educativa:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Nombre y firma de Respon-
sable de Convivencia Escolar

Nombre y firma del infor-
mante

Nombre y firma del Director
de IE

FORMATO 2
REGISTRO DE INCIDENCIAS
(Caso registrado en el portal SíseVe)

CASO N°..... N° de registro en SíseVe (Una vez registrado el caso)

I.E.P MENDEL

- 1. DRE AREQUIPA**
- 2. UGEL AREQUIPA NORTE**
- 3. Fecha de reporte:/...../.....**
(Día, mes y año)

Si las acciones fueron registradas en el Portal del SíseVe, se requiere indicar la fecha y el paso correspondiente:

- Fecha:/...../..... ACCIÓN
- Fecha:/...../..... DERIVACIÓN
- Fecha:/...../..... SEGUIMIENTO
- Fecha:...../...../..... CIERRE

Atención del caso: medidas adoptadas por la IE (Consignar las fechas y describir cada acción realizada).

- El...../...../.....se informó de los hechos y de las acciones realizadas a la UGEL. Oficio N°.....
- El...../...../..... se comunicó el caso a la Comisaría o Fiscalía. Oficio N°.....
- El...../...../..... se cambió de aula a la o el docente presuntamente agresor/a.
- El...../...../..... se convocó a los familiares de las o los involucrados para promover acciones en conjunto.
- El...../...../.....se puso a disposición de la UGEL a la o el docente presunto agresor/a. Oficio N°.....
- El...../...../..... Otro. Especificar.....

Otras acciones (especificar):

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Nombre y firma de Responsable de Convivencia Escolar

Nombre y firma del informante

Nombre y firma del Director de IE

ANEXO Nº 3

FICHA DE DERIVACIÓN DE CASOS

NOMBRES Y APELLIDOS:		
EDAD:	GRADO:	SECCIÓN:
DOCENTE:		FECHA:

DIFICULTAD DE RENDIMIENTO ESCOLAR	DIFICULTAD EMOCIONAL O DE SOCIABILIDAD
A.1 Se distrae, no entiende () A.2 No cumple las tareas () A.3 No trae material requerido () A.4 Su aprovechamiento es insuficiente ()	C.1 Animo decaído () C.2 Se aísla del grupo () C.3 Se muestra ansioso () C.4 Dificultades para interactuar con otros () C.5 Se frustra con facilidad ()
DIFICULTAD DE CONDUCTA	DIFICULTAD A NIVEL DE DISPOSICIÓN O MOTIVACIÓN
B.1 Perturba la clase () B.2 Le cuesta adaptarse a las normas () B.3 Muestra agresividad () B.4 Se muestra desafiante () B.5 Malogra el material ()	D.1 Falta con frecuencia () D.2 Rechaza el colegio () D.3 Llega tarde a las clases () D.4 Se enferma mucho () D.5 Evasión de clase/ colegio ()

Complete la siguiente información, tomando como base la consignada en el anecdotario y lo observado en el estudiante.

1. DIFICULTAD: Describa en qué consiste las dificultades señaladas, utilizando ejemplos.

2. FRECUENCIA: Señale la frecuencia con la que se presenta la dificultad.

3. ESTRATEGIAS APLICADAS: Explique de qué manera ha intentado solucionar estas dificultades y cuáles fueron los resultados.

FIRMA DEL DOCENTE QUE DERIVA

FIRMA Y FECHA DE RECEPCIÓN DE LA FICHA

ANEXO N° 4

**REPORTE DE INCIDENCIA, NORMAS Y CONVIVENCIA
I.E.P. MENDEL**

DOCENTE QUE REPORTA:	
ÁREA:	
Fecha:	
Hora:	

DATOS DEL/LOS ESTUDIANTE/S REPORTADO/S			
N°	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	Grado y Sección	Nivel
1			(I) (P) (S)
2			(I) (P) (S)

MOTIVO DEL REPORTE:

DETALLE DEL REPORTE:

Firma del que reporta